

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024/IVP-S
		Fecha del informe	25/05/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING. EFRAIN FERNANDEZ SAENZ - GERENTE GENERAL DEL IVP SATIPO	
3	ANTECEDENTES El procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA , fue convocado en el SE@CE, el 06/05/2024. De acuerdo a lo publicado en el SEACE y establecido en las bases, de 00:01 hasta las 23:59 horas del día 14.05.2024, se programó el Acto de Presentación de Ofertas, etapa en la cual 2 participantes registrados en el presente procedimiento de selección presentaron su oferta. Mediante Acta Nº 034-2024-MPS de fecha 20.05.2024, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECLARO DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-IVP-S - PRIMERA CONVOCATORIA , al no contar ofertas validas.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO:EMP. PE-5S - SAN JUAN DE CHENI - EMP. JU-1554 (CRUCE PAMPA 21);EMP. JU-1554 (DV. SAN JUAN DE CHENI) - SANTA ROSA DE ALTO CHENI - EMP. JU-1554 (DV. SHABASHIPANGO);EMP. JU-115 (HUAHUARI) - ALTO HUAHUARI - BUENOS AIRES - SAN CRISTOBAL DE ALTO CHENI - EMP. JU-1554 (DV. SHABASHIPANGO). DISTRITO RIO NEGRO-PROVINCIA SATIPO-REGIÓN JUNIN. LONG 20.773 KM.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-IVPS	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM I	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [CINCO (05)] participantes, de los cuales 02 presentaron sus ofertas		X
Se presentaron DOS (2) ofertas, y quedó: [dos] ofertas, NO ADMITIDAS.		X	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			

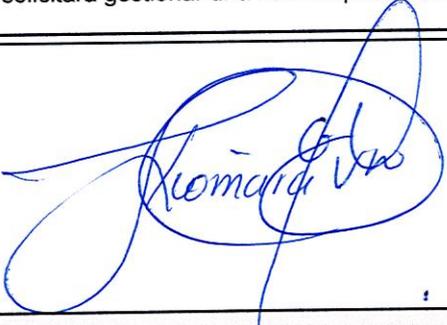
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	DE ACUERDO AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN SE ADVIERTE QUE EL POSTOR INCURRIÓ EN ERROR AL MOMENTO DE ELABORAR SUS OFERTAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS EL ELABORAR SUS OFERTAS SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Se solicita la asignación de la nomenclatura del procedimiento de selección, el cual corresponde a una: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-IVP-S - (Segunda Convocatoria).**
- 2.- De corresponder, el área usuaria deberá reformular los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS a fin de proseguir con la segunda convocatoria del procedimiento de selección, con la finalidad de poder alcanzar la finalidad publica de la contratación.
- 3.- De corresponder, el área usuaria deberá remitir un informe respecto a la persistencia de la necesidad de contratar el servicios de Mantenimiento rutinario descrito en el numeral 2. A fin de proseguir con la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
4. Se adjunta copia de los siguientes documentos:
 - * Acta N° 34-2024, Acta de DESIERTO.
 - * Requerimiento N° 027-2024/IVP

Nota: Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicitará gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES